

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR

INGENIERO SANTIAGO BARBA GON-

ZALEZ A FAVOR DE LA SEÑO-

RA ANN THOMAS DE MACDOUGAL

~~Y EL SEÑOR INGENIERO CAR-~~

~~LOS BUCARAM BUCARAM.- CUAN-~~

~~TIA : INDETERMINADA . - - -~~

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete - - días del mes

de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante

mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparecen: por una par-

te, el señor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ ,

de estado civil casado, de profesión Ingeniero

Químico, por sus propios derechos; y, por otra

parte, la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL, de es-

tado civil casada, de profesión ejecutiva , -----

y; señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, de es-

tado civil divorciado de profesión Ingeniero Químico ,

ambos por sus propios derechos ; los comparecien-

tes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y el tercero y
de edad, con/

Británica la segunda, mayor/domicilio y residencia en -

esta ciudad de Guayaquil - - , con la capaci-

dad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé ; bien instruidos en el obje-

J.S.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 to y resultados de esta escritura, a la que pro-
2 ceden como ya queda indicado con amplia y entera li-
3 bertad, para su otorgamiento me presentaron la mi-
4 nuta y más documentos que son del tenor siguien-
5 te: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras a
6 su cargo, sírvase autorizar una cesión de participacio-
7 nes, que se contiene al tenor de las siguientes cláusu-
8 las: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES .- Intervienen en
9 la celebración de esta escritura , por una parte ,
10 el Señor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ, como
11 cesionario , y por otra, la señora ANN THOMAS
12 DE MACDOUGALL y el Señor Ingeniero CARLOS BUCARAM
13 BUCARAM, como cedentes .- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECE-
14 DENTES .- A) El señor SANTIAGO BARBA GONZALEZ, es
15 propietario de mil quinientas participaciones sociales
16 de mil sucres (S/1.000,00) cada una, en la Compañía de -
17 Responsabilidad Limitada "QUIMIPAC C. LTDA .", consti-
18 tuida en esta ciudad el veintiuno de Enero de mil
19 novecientos setenta y dos ante el Notario de este
20 Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita el
21 cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos;
22 B) La Junta General Extraordinaria de QUIMIPAC C.
23 LTDA ., reunida en esta ciudad el día dieciseis de -
24 Marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizó al Se-
25 ñor Ingeniero SANTIAGO BARBA GONZALEZ, según consta del
26 certificado otorgado por el Señor Ingeniero CARLOS
27 BUCARAM BUCARAM GERENTE GENERAL, de la Compañía, que se
28 incorporará a este instrumento para que ceda a

1 favor de la Señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL, sete-

2 cientas cincuenta participaciones sociales de su

3 propiedad, de mil sucres (S/1.000,00), cada una,

4 y a favor del Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM,

5 setecientas cincuenta participaciones sociales de

6 mil sucres (S/1.000,00) cada una. CLAUSULA TERCERA:

7 MATERIA.- Con los antecedentes expresados el

8 Señor Santiago Barba González, cede y transfiere

9 mil quinientas participaciones sociales de mil su-

10 cres (S/1.000,00) cada una que posee en la socie-

11 dad "QUIMIPAC C. LTDA .", en la siguiente forma:

12 Setecientas cincuenta participaciones sociales a

13 favor del Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram,

14 y setecientas cincuenta participaciones sociales

15 a favor de la Señora Ann Thomas de Macdougall,

16 quienes aceptan la Cesión y Transferencia por

17 convenir a sus intereses. Señor Notario sírvase

18 agregar las demás cláusulas de estilo para la

19 validez y perfeccionamiento, de la Minuta. (firma-

20 do) Firma Ilegible.- ALFREDO LEDESMA GINATTA.-

21 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO : MIL SESENTA Y TRES.-

22 (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO : Guaya-

23 quil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta.

24 Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- Ciudad.-

25 De mis consideraciones: La Junta General Extraor-

26 dinaria de Socios en sesión celebrada el trece

27 de Marzo del presente año, resolvió por unani-

28 midad de votos, designarlo Gerente General de



NOTARIA
13°
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

Notario

1 "QUIMIPAC C.LTDA.", por un periodo de cinco años,
2 con las atribuciones designadas en los Estatu -
3 tos Sociales, y en la Ley de Compañías, debien -
4 do usted ejercer la representación legal judicial
5 y extrajudicial de la compañía individual o con -
6 juntamente con el Presidente. Para el gravamen o
7 enajenación de bienes inmuebles requerirá de auto
8 rización de la Junta General de Socios. "QUIMI -
9 PAC C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura -
10 Pública celebrada el día veintiuno de Enero de -
11 mil novecientos setenta y dos, autorizada por el
12 Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
13 Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el cua
14 tro de Febrero de mil novecientos setenta y dos.
15 Atentamente, (firmado) Firma Ilegible.- INGENIERO -
16 THOMAS MACDOUGALL, Presidente.- Yo acepto el nom.
17 bramiento, en la ciudad de Guayaquil, a los cator
18 ce días del mes de Marzo de mil novecientos ochen
19 ta. (firmado) Firma Ilegible.- INGENIERO CARLOS -
20 BUCARAM BUCARAM. Queda inscrito este Nomenclario
21 a fojas Ocho mil seiscientos veintiseis, número -
22 Mil setecientos setenta y dos del Registro Mer -
23 cantil; y, anotado bajo el número Seis mil ocho
24 del Repertorio; archivándose los certificados de
25 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo -
26 veinte y ocho de mil novecientos ochenta.- El
27 Registrador Mercantil.- (firmado) Firma Ilegible.-
28 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello

que dice REGISTRADOR MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL)

ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-

CIOS DE "QUIMIPAC C. LTDA.". En Guayaquil, a los

dieciseis días del mes de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y uno, a las nueve de la maña-

na, en el local social de "QUIMIPAC C. LTDA .",

ubicado en el Kilómetro diez y medio carretera

Guayaquil, Daule, se reúne la Junta General Extraordina-

ria de Socios de la Compañía, con el objeto

de autorizar al Ingeniero Santiago Barba Gonzá-

lez ceder sus participaciones sociales. Encon-

trándose presentes : A) El señor Ingeniero Carlos

Bucaram Bucaram, propietario de cinco mil doscien-

tas cincuenta participaciones sociales de mil

sucres (S/1.000,00) cada una, es decir CINCO MI-

LLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES - - -

(S/2'250.000,00) ; B) La señora Ann Thomas de Mac-

dougall, propietaria de veintidos mil quinientas

participaciones sociales de mil sucres (S/1.000,00)

cada una, es decir VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES (S/22'500.000,00) ; C) El señor Inge-

niero Santiago Barba González, propietario de mil

quinientas participaciones sociales de mil su-

gres (S/1.000,00) cada una, es decir, UN MILLON

QUINIENTOS MIL SUCRES (S/1'500.000,00) ; D) El se-

ñor Huw Thomas, propietario de setecientas cin-

cuenta participaciones sociales de mil sucres



NOTARIA
13º
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 (S/1.000,00) cada una, es decir, SETECIENTOS

2 CINCUENTA MIL SUCRES (S/750.000,00). En conse-

3 cuencia estando presente todo el capital so-

4 cial de la Compañía reunido de conformidad -

5 con lo estipulado en el Artículo doscientos -

6 ochenta de la Ley de Compañías, y habiendo -

7 todos expresado en forma unánime su conformi-

8 dad con la celebración de esta Junta. El se-

9 ñor Presidente THOMAS MACDOUGALL declara insta

10 lada la sesión, actúa de SECRETARIO el GEREN

11 TE GENERAL señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BU-

12 CARAM. El señor Ingeniero Santiago Barba Gonzá

13 lez solicitó autorización a la Junta General

14 para ceder a favor de la señora ANN THOMAS

15 DE MACDOUGALL setecientos cincuenta participa-

16 ciones sociales, y a favor del Ingeniero CAR-

17 LOS BUCARAM BUCARAM setecientos cincuenta par-

18 ticipaciones sociales. La Junta General luego

19 de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

20 Primero - Autorizar al señor Santiago Barba -

21 González, para que ceda setecientos cincuenta

22 participaciones sociales a favor del Señor Inge

23 niero CARLOS BUCARAM BUCARAM, y setecientos -

24 cincuenta participaciones sociales a favor de

25 la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Segundo:

26 El socio HUIW THOMAS, declara expresamente que

27 renuncia a ejercer su derecho de preferencia

28 sobre las participaciones sociales que el se -

1 por Ingeniero Santiago Barba González, va a ceder

2 a favor del señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCA-

3 RAM y Señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Resolvien

4 do la Junta aceptar dicha renuncia. No habiendo

5 otro asunto que tratar se concede un receso pa-

6 ra la elaboración de esta Acta: Reinstalada la

7 sesión se dió lectura del acta, aprobándose la por

8 unanimidad, y declarándose terminada la sesión

9 firmando los concurrentes: (firmado) Firma Ilegible -

10 SEÑOR THOMAS MACDOUGALL . PRESIDENTE .- (firmado)

11 Firma Ilegible .- INGENIERO CARLOS BUCARAM BUCARAM.

12 GERENTE GENERAL .- (firmado) Firma Ilegible .- ANN THO

13 MAS DE MACDOUGALL .- (firmado) Firma Ilegible .-

14 INGENIERO SANTIAGO BARBA GONZALEZ.- (firmado) Firma

15 Ilegible .- SEÑOR HUW THOMAS .- Certifico que es

16 fiel copia del original que consta en el Libro

17 de Acta al cual me remito en caso de ser nece-

18 sario.- Lo certifico . (firmado) Firma Ilegible .-

19 Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram . GERENTE GENERAL.

20 RESOLUCION: SEÑOR NOTARIO: Sírvase protocolizar en

21 el Registro de Escritura Pública a su cargo la

22 autorización del Ministerio de Industria Comercio

23 e Integración a favor de la Señora Ann Thomas de

24 Macdougall. Sírvase usted señor Notario agregar

25 las demás cláusulas de estilo para la validez

26 y perfeccionamiento de esta minuta. Atentamente,

27 (firmado) Firma Ilegible .- Abogado Alfredo Ledes

28 ma Ginatta. RESOLUCION NUMERO: CERO CIENTO NOVENTA



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ch. 11/12

1 Y CINCO.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE

2 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

3 EN USO de las facultades que le confieren los De-

4 cretos Supremos Número setecientos ochenta y nueve

5 de once de Septiembre de mil novecientos se-

6 tenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco

7 de veintisiete de Septiembre de mil novecientos

8 setenta y siete ; y, VISTOS el Decreto Supremo Nú-

9 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de

10 Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-

11 do mediante Decreto Supremo Número Novecientos-A,

12 de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

13 ta y seis, la declaración Número cero ciento vein-

14 te punto setenta y ocho punto uno de mayo quin-

15 ce de mil novecientos setenta y ocho, efectuada

16 por la señora ANN MACDOUGALL de nacionalidad bri-

17 tánida, la solicitud y la documentación corres-

18 pondiente que reposa en los archivos de este

19 Ministerio. R E S U E L V E: AUTORIZAR a la señora

20 ANN MACDOUGALL, de nacionalidad británica, resi-

21 dente en el Ecuador en forma legal, según lo ha

22 demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa -

23 Inmigrante, Categoría Diez-Seis otorgada el vein-

24 tisiete de Junio de mil novecientos setenta y

25 siete por el Director General de Asuntos Consu-

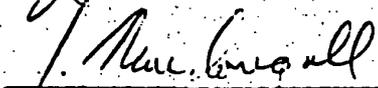
26 lares y Extranjería del Ministerio de Relaciones

27 Exteriores en Quito para que invierta, CON EL

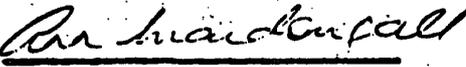
28 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-

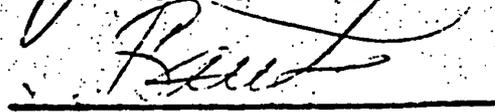
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "QUIMIPAC C. LTDA."

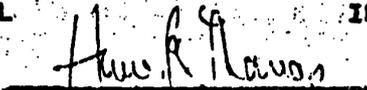
En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana, en el local Social de "QUIMIPAC C. LTDA", ubicado en el kilómetro diez y medio carretera Guayaquil - Daule, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de autorizar al Ingeniero Santiago Barba González ceder sus participaciones sociales. Encontrándose presentes: A) El señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, propietario de cinco mil doscientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres (\$1.000,00), cada una, es decir CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$5'250.000,00); B) La señora Ann Thomas de MacDougall, propietaria de veintidós mil quinientas participaciones sociales de mil sucres (\$1.000,00), cada una, es decir, VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$22'500.000,00); C) El señor Ingeniero Santiago Barba González, propietario de mil quinientas participaciones sociales de mil sucres (\$1.000,00), cada una, es decir, UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$1'500.000,00); D) El señor Huw Thomas, propietario de setecientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres (\$1.000,00), cada una, es decir, SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$750.000,00). En consecuencia estando presente todo el capital social de la Compañía reunido de conformidad con lo estipulado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y habiendo todos expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de esta Junta. El señor Presidente THOMAS MACDOUGALL declara instalada la sesión, actúa de SECRETARIO el GERENTE GENERAL señor Ing. CARLOS BUCARAM BUCARAM. El señor Ing. Santiago Barba González solicitó autorización a la Junta General para ceder a favor de la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL setecientas cincuenta participaciones sociales, y a favor del Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM setecientas cincuenta participaciones sociales. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos: Primero: Autorizar al señor Santiago Barba González, para que ceda setecientas cincuenta participaciones sociales a favor del Señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, y setecientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Segundo: El socio HUW THOMAS, declara expresamente que renuncia a ejercer su derecho de preferencia sobre las participaciones sociales que el señor Ingeniero Santiago Barba González, va a ceder a favor del señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM y Sra. ANN THOMAS DE MACDOUGALL. Resolviendo la Junta aceptar dicha renuncia. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta Acta: Reinstituido la sesión se dió lectura del acta, aprobándose por unanimidad, y declarándose terminada la sesión firmando los concurrentes:


SR. THOMAS MACDOUGALL
PRESIDENTE

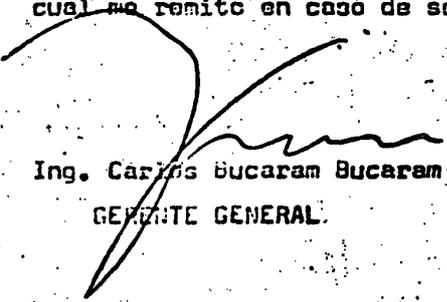

ING. CARLOS BUCARAM BUCARAM
GERENTE GENERAL


ANN THOMAS DE MACDOUGALL


ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ


SR. HUW THOMAS

Certifico que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas al cual me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.



Ing. Carlos Bucaram Bucaram
GERENTE GENERAL.

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 titución, aumentos de capital, compra de acciones,
2 participaciones o derechos de compañías consti-
3 tuidas o por constituirse en el Ecuador. La
4 señora ANN MACDOUGALL, que tendrá la calidad de
5 inversionista nacional, conforme al Régimen Común
6 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
7 Reformas, hará uso de la presente autorización
8 las veces que fuere necesario para lo cual, en
9 cada ocasión presentará copia protocolizada de es-
10 ta Resolución conferida por el Notario Público.
11 Disponer que la presente Resolución sea protoco-
12 lizada en una de las Notarías Públicas del País.
13 COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a diecinueve de
14 Mayo de mil novecientos setenta y ocho. (firma-
15 do) Firma Ilegible.- INGENIERO FRANCISCO SUAREZ
16 RODRIGUEZ. DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A pe-
17 tición del señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta,
18 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
19 a mi cargo la Resolución que antecede y que
20 autoriza a la señora ANN MACDOUGALL para que
21 invierta con el carácter de Inversionista Na-
22 cional; resolución que antecede y consta de
23 dos fojas útiles incluida la solicitud.- Guaya-
24 quil, veintiseis de Mayo de mil novecientos se-
25 tenta y ocho.- (firmado) DOCTORA NORMA PLAZA DE
26 GARCIA, NOTARIA.- (Hay un sello que dice DOCTO
27 RA NORMA PLAZA DE GARCIA.- GUAYAQUIL).- (Hay
28 otro sello que dice MINISTERIO DE INDUSTRIAS CO-

1 MERCIO E INTEGRACION - GUAYAQUIL).- Se protocolizó

2 en el Registro de Escrituras Públicas a mi car -

3 go, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que

4 firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de

5 Guayaquil, a los veintisiete días del mes de -

6 Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- (firma-

7 do) Doctora Norma Plaza de García. NOTARIA . -

8 (Hay un sello).- Queda agregado a mi registro

9 formando parte de la presente escritura, la cer-

10 tificación otorgada al Gerente de la Compañía.-

11 Los otorgantes me presentaron sus respectivos do-

12 cumentos de Identificación Personal.- Leída que -

13 les fué la presente escritura de principio a fin

14 y en alta voz, por mí la Notaria a los o rgan-

15 tes, éstos la aprobaron en todas y cada una de

16 sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman -

17 en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo.

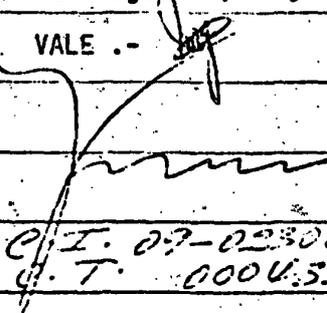
18 lo cual doy fé.- ENMENDADOS : Guayaquil, profesión,

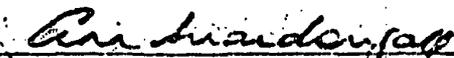
19 aceptan, setenta, Daule, se reúne la, CINCO, Huw, La,

20 CINCUENTA, nacionalidad ecuatoriana, tercero y Britani

21 ca la segunda, mayor.- VALE.- ENTRELÍNEAS: de edad con.

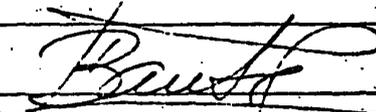
22 VALE.-

23 
24 C.I. 07-02308758
25 C.T. 000435

26 

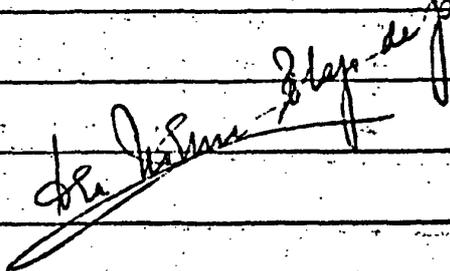
27 C.I. 17-0326485

28 C.T. 15935



C.I. 17-01795070

C.T. 001419





NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 estergé ante mí, en fe de ello confieso esta SEGUNDA COPIA, que firme
2 y selle en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diec*í*
3 ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

9 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa
10 ciones que contiene esta escritura a fojas 1.451 del Registro Mercantil de
11 mil novecientos setenta i dos; 6.643 del mismo Registro de mil novecientos
12 setenta i cuatro; 790 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cinco;
13 12.453 del mismo Registro de mil novecientos setenta i seis; 11.232 del Re
14 gistro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i seis;
15 i, 146 i 9.983 del mismo Registro de mil novecientos ochenta, al margen de
16 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecien
17 tos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR AGUIEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



24 DOY FE : Que con esta fecha y al margen de la ~~escritura~~ de constitucion
25 de la Compañía "QUIMIPAO C. LDA", fechada el ~~v~~ de Enero de mil no
26 vecientos setenta y dos, se tomó nota de la ~~Cesión~~ de Participaciones a que
27 se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, MAY 21 de 1981

DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO

